

Público
Suprema Penal

137 29
Trece mil
setecientos
veintinueve

EXPEDIENTE N° 17 A -20006
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
C.S. N°4783-2009
DICTAMEN N° 1446 -2010-MP-FN-1°FSP

SEÑOR PRESIDENTE DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

II. DELIMITACION DE LOS HECHOS MATERIA DE IMPUTACION:

Se imputa a los procesados Ricardo Enrique Giesecke Sala Larosse, José Castro Ballena, Jorge Mauricio Diez Canseco Beggiano, Dalmacio Modesto Julia Jara, Juan Francisco Távara Martín y Víctor Enrique Caballero Martín, en su condición de Altos Funcionarios del Programa Nacional de Asistencia Alimenticia - PRONAA, durante el período comprendido entre diciembre 2000 y agosto 2003, haberse apoderado de fondos de dicha Institución por un monto ascendente a la suma de S/. 3'775,548.00 nuevos soles. Para lograr su objetivo, los

2

IV. OPINIÓN FISCAL:

En consecuencia, esta Fiscalía Suprema en lo Penal, es de Opinión que la Sala de su Presidencia, declare NULA la sentencia recurrida, debiendo realizarse un nuevo Juicio Oral por distinto Colegiado.

Lima, 15 de julio del 2010.



JOSE ANTONIO PEÑEZ BARDALES
Fiscal Supremo
Primera Fiscalía Suprema en lo Penal